

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y miembros del directorio  
INTEGRITYCORP S.A.

- 1- He revisado el balance general y estado de resultado de INTEGRITYCORP S.A. , al 31 de diciembre del 2008. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. E revisado el balance general y estado de resultado de INTEGRITYCORP S.A., mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
- 2- Mi revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda la cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 279 de la ley de compañías y la resolución numero 92.1.4.5.0014 que contienen el "reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisario de las compañía sujetas al control de la superintendencia de compañías". como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INTEGRITYCORP S.A. y /o sus administradores, en relación a:
  - a-El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas.
  - b-Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro talonario, libro de acciones y accionistas comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - c- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
  - d- Si los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía, sin embargo estos, pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 3-Los resultados de mis pruebas no rebelaron situaciones que en mi opinión se consideren en incumplimiento por parte de INTEGRITYCORP S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de diciembre del 2008
- 4-No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5-En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas no a llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control internos de la compañía, Cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la junta general, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hicieron pensar que deban ser informados a ustedes.

  
CESAR SERRANO MACIAS  
COMISARIO

MAYO 26 DEL 2009

